

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula SEGUNDA que a la letra dice:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

Clave Nombre

CE-02-020 INGLES COMUNICATIVO INTERMEDIO
LUNES 11:00-13:00 MARTES 11:00-13:00 MIERCOLES 11:00-13:00 JUEVES 11:00-13:00
Del 15 de enero de 2018 al 17 de mayo de 2018

CE-02-217 INGLES COMUNICATIVO INTERMEDIO
LUNES 13:00-15:00 MARTES 13:00-15:00 MIERCOLES 13:00-15:00 JUEVES 13:00-15:00
Del 15 de enero de 2018 al 17 de mayo de 2018

2da cm
44
32
28
30
12
36
32

La cláusula SEGUNDA queda como sigue:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

Clave Nombre

CE-02-020 INGLES COMUNICATIVO INTERMEDIO
LUNES 11:00-13:00 MARTES 11:00-13:00 MIERCOLES 11:00-13:00 JUEVES 11:00-13:00
Del 15 de enero de 2018 al 17 de mayo de 2018

CE-01-206 INGLES COMUNICATIVO BASICO
LUNES 07:00-09:00 MARTES 07:00-09:00 MIERCOLES 07:00-09:00 JUEVES 07:00-09:00
Del 30 de abril de 2018 al 17 de mayo de 2018

CE-02-217 INGLES COMUNICATIVO INTERMEDIO
LUNES 13:00-15:00 MARTES 13:00-15:00 MIERCOLES 13:00-15:00 JUEVES 13:00-15:00
Del 15 de enero de 2018 al 17 de mayo de 2018

MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

C. MICHELLE AIRAM ENRIQUEZ LOPEZ

TESTIGOS

MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. FRIDA MANRIQUEZ PIÑON
JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN